



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**Registro Municipal de Trámites y Servicios  
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Quejas en contra de autoridades o servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en recibir las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos y autoridades municipales y/o estatales y remitirlas a la CODHEM.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Art. 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Capítulo tercero del Bando Municipal 2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibo de queja y nombre del representante de la CODHEM 24 horas posteriores a la presentación de la queja.	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/quejas/quejas.asp">http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/quejas/quejas.asp</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existan presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas por parte de autoridades estatales y/o municipales.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I) Presentar la queja ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de manera escrita o presencial.		ORIGINAL No Aplica Si cuando sea de manera escrita	COPIA(S) No Aplica Una	Art. 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
<b>PERSONAS MORALES</b>					
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica	
<b>OTROS</b>					
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato 10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato 10 minutos	
VIGENCIA:	Permanente				
COSTO:	Gratuito				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que existan evidencias de posibles violaciones a los Derechos Humanos.				
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta</b> .					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Coordinación de Orientación y Quejas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos # 91	NO. INT. Y EXT.:	91 Interior 105	
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622 2739	No Aplica	No Aplica	derechoshumanos@atizapan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Visitaduría General con sede en Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Tlilcuetzpalin César Archundía Camacho				
DOMICILIO:	CALLE:	Cuahtémoc	NO. INT. Y EXT.:	311	
COLONIA:	La Romana	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas y Sábado de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16656068	No Aplica	53909447	Vistaduria.tlalnepantla@codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza y municipios vecinos.				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Puedo iniciar queja en contra de algún vecino o familiar?				
RESPUESTA:	No, los organismos de Derechos Humanos actúan en contra de autoridades o servidores públicos que atenten contra tus derechos humanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Porqué con presuntas violaciones y no violaciones?				
RESPUESTA:	Para determinar si existen violaciones a los derechos humanos se requiere hacer una investigación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué pasa si se acredita la violación a Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	El Organismo emite una recomendación a la autoridad violatoria de Derechos Humanos?				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. María de Carmen Rosara Torres Hernández Encargada de la Coordinación de Orientación y Quejas de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha Defensora Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 15/ Enero / 2018.
---	---	---